

Institución Educativa "La Inmaculada"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004



NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 6063486456

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira - Risaralda



"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"

Estudios Previos Contratación Directa

Fecha 29 de junio de 2026

Dependencia: Rectoría

CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011 y Decreto 1075 del 2015, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La institución Educativa tiene como misión el servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011, compilados en el Decreto 1075 del 2015.

Es un hecho que en la actualidad la Institución Educativa requiera de la compra de **MATERIAL DE PAPELERIA PARA TODAS LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES** Además de estar registrado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia **2026** y se cuenta con la respectiva disponibilidad en el rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS SGP**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de **MATERIALES DE PAPELERIA Y SIMILARES**.

Alcances: El contratista se compromete a suministrar todos los elementos conforme a las especificaciones, cantidades y precios, relacionadas en la cotización que se adjunta a este proceso contractual.

Perfil requerido: Persona natural o jurídica que demuestren que dentro de su objeto social está la venta o suministro de bienes de la misma naturaleza relacionados en el objeto de este proceso.

Plazo del contrato: 4 meses

Valor y Forma: Doce millones de pesos m/cte. (\$12.000.000), pagaderos mediante actas parciales, una vez sea recibido a satisfacción por parte de la Institución.

Clase de Contrato: Suministros

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011 y el Decreto 1075 del 2015.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los

Institución Educativa "La Inmaculada"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004



NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 6063486456

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira - Risaralda



"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"

servicios prestados.

Los riesgos previsible y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar informes mensuales y/o factura que evidencien las actividades relacionadas en los alcances planteados en el presente estudio previo y prevenir la ocurrencia y materialización de riesgos a la institución.

Para dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación, el ordenador del gasto de la institución asignará un supervisor con el fin de vigilar y asegurar que el objeto contractual se cumpla a entera satisfacción, previniendo la ocurrencia y materialización de riesgos a la institución.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA

- Certificado de Cámara de Comercio
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Copia de la Libreta Militar (contratista hombre, persona natural menor de 50 años), NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso)
- Copia de la Tarjeta Profesional (los reglamentados)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica)
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante.
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por YESSICA HERNANDEZ, secretaria de la institución.

Funcionario que solicita: Proyectos Institucionales

Yessica Hernandez

Atentamente,

Rectora



Institución Educativa "La Inmaculada"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3486456

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira - Risaralda

"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"



CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUMINISTROS

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

DEFINICIÓN TÉCNICA: La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante la contratación de suministros - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Objeto: Suministro de MATERIAL DE PAPELERIA Y SIMILARES VIGENCIA 2026 de la Institución Educativa La Inmaculada

Obligaciones del contratista seleccionado:

1. Suministro de material de papelería y similares vigencias 2026
2. Garantizar los precios relacionados en la cotización suministrada por la entidad escogida como proponente.
3. Garantizar la calidad del suministro
4. No revelar ni utilizar información confidencial de la IE para fines personales ni de terceros.

a. **Plazo:** meses (4) días calendario.

b. **Lugar de ejecución:** El contrato será ejecutado en la institución La Inmaculada

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

El valor del contrato de suministro se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del suministro requerido. Para la determinación de valores contractuales se consultaron los precios indicativos de referencia, La cuantía para este contrato es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$12.000.000 pagados en actas parciales**, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo con el suministro entregado

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para el contrato de suministro.

4. RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

- a. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, iniciará un nuevo proceso mediante la modalidad contratación directa.
- b. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste sea un requisito indispensable para la comparación y por ende para la



Institución Educativa "La Inmaculada"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3486456

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"



determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.

- c. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la institución educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

5. RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

- a. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía en los casos que aplique la solicitud y expedición de las mismas.

6. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el servicio requerido y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, e idoneidad en la prestación del servicio ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas, Considerando la decisión del Consejo Directivo, que aprueba y reconoce la conveniencia de la continuidad del servicio que durante los últimos años hemos venido recibiendo del actual proveedor.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia firma en la ciudad de Pereira, a los 10 días de julio de 2026.

LUZ ELENA PEREZ PEREZ
RECTORA

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR

Mediante este, se documenta el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. Que establece que le corresponde a la entidad el deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis riesgo. La Institución debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta. ✓

A. ANALISIS DEL MERCADO: ✓

1. Aspectos generales del mercado: ✓

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de **PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE SUMINISTREN PRODUCTOS DE PAPELERIA Y AFINES**, para empresas públicas y privadas, sin estar sujeta su contratación a requisitos particulares de índole legal. La Institución, teniendo en cuenta los procesos de contratación asociados a esta compra establecido en el Portal de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad existente en la institución de **PRODUCTOS DE PAPELERIA** propiciando las condiciones necesarias para **REALIZAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA Y AFINES** considera que lo más viable para cumplir la obligación es celebrar este contrato.

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO O SERVICIO INSTITUCIONAL

2. Precios de mercado.

Para la determinación del valor se tiene en cuenta primordialmente el estudio de mercado realizado con cotizaciones suministradas por proveedores de la ciudad de Pereira, igualmente se tiene en cuenta la celebración de contratos similares que se han realizado en los últimos años de papelería y afine, contratos que nos sirvió como referencia para este estudio.

Por lo anterior, la institución educativa solicitará para este estudio de mercado, cotizaciones ya sean a personas naturales o jurídicas que trabajen en este sector, y las lleva al formato "Cuadro comparativo de cotizaciones" para realizar el respectivo análisis de las mismas y escoger el posible oferente.

3. Aspectos legales:

La selección de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto Reglamentario 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas



pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en los procesos de selección.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

1. Adquisiciones previas de la institución:

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tiene en cuenta los contratos realizados por la institución, en vigencias anteriores con el mismo objeto contractual al que se pretende contratar, en donde se obtiene precios de referencia sobre la contratación para compra de suministros o prestación de servicios.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores del Sector:

D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Proyección cantidades mínimas.

En atención a lo anteriormente descrito y con base en las cotizaciones recibidas, se proyectan las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la contratación que se va a realizar.

E. ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Institución debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. (Si es del caso)

Sí en el proceso de contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la institución de forma autónoma, definirá los requisitos habilitantes.



LUZ ELENA PEREZ
RECTORA





INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA

Nit: 891480061-0 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 16

Fecha:	10/07/2026	Total Solicitado:	12,000,000.00
--------	------------	-------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.01.01	Materiales y Suministros	SGP	25,200,000.00	12,000,000.00	13,200,000.00
TOTAL SOLICITADO :				12,000,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON DOCE MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y AREAS ADMINISTRATIVAS VIGENCIA 2026

Rector(a)

Tesorero(a)

Vo. Bo. Contador: